



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000337

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530235	Servicio de Alimentación		14.278,00-
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530822	Condecoraciones		6.500,00-
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530248	Eventos Oficiales	20.778,00	
TOTAL					20.778,00	20.778,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: FINANCIAMIENTO EVENTOS OFICIALES

EXPEDIENTE No 0400000220

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	18.04.2023	18.04.2023	18.04.2023



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0429-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

PARA: Srta. Ing. Ximena Paulina Gomez Benavides
Jefa de Despacho
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

ASUNTO: Respuesta al Traspaso Presupuestario de la partida Servicio de Alimentación" y "Condecoraciones" a la partida "Eventos Oficiales" en la Alcaldía Metropolitana.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2023-0185-O, mediante el cual en su parte pertinente solicitó a esta Dirección lo siguiente:

"(...) en virtud a la necesidad de cumplir con las actividades a realizarse por parte de la Alcaldía Metropolitana durante el periodo 2023, es necesario asignar los mencionados traspasos presupuestarios a fin de ejecutar los diferentes Eventos Protocolares del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual solicito de la manera más comedida se continúe con el proceso respectivo."

La Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas de la Alcaldía, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento remite la Resolución de Traspaso No. 1000000337 con expediente 0400000220 generada en el sistema SAP-SIPARI correspondiente al traspaso de crédito de la partida "530235 Servicios de Alimentación" y "530822 Condecoraciones" para financiar la partida "530248 eventos Oficiales" en el centro gestor Alcaldía Metropolitana por un valor total USD 20.778,00, con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0429-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Referencias:

- GADDMQ-AM-AA-2023-0185-O

Anexos:

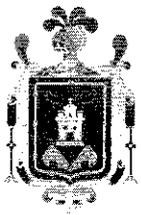
- RT 1000000337 EX 0400000220 ALCALDIA-signed-signed-signed.pdf

	Elaborado por	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-20	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-04-19	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-20	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-19	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-20	



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-18 12:01:35 (GMT-5)

Generado por: Gabriela Rodríguez Jauregui

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0416-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2023-0062-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para Informe de Sustento del Traspaso Presupuestario de la partida "Servicio de Alimentación" y "Condecoraciones" a la partida "Eventos Oficiales" en la Alcaldía Metropolitana.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-18 10:59:35 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	1	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-04-17 18:45:10 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonia, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-17 15:11:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-17 15:11:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-17 15:10:49 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0416-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización para Informe de Sustento del Traspaso Presupuestario de la partida Servicio de Alimentación" y "Condecoraciones" a la partida "Eventos Oficiales" en la Alcaldía Metropolitana.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2023-0185-O suscrito por la Jefa de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, medial el cual en su parte pertinente solicita a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

"(...) en virtud a la necesidad de cumplir con las actividades a realizarse por parte de la Alcaldía Metropolitana durante el período 2023, es necesario asignar los mencionados traspasos presupuestarios a fin de ejecutar los diferentes Eventos Protocolares del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual solicito de la manera más comedida se continúe con el proceso respectivo."

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2023-0183-O de 11 de abril de 2023, mediante el cual la Jefa del Despacho de la Alcaldía solicita a la Administración General en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) se designe autorizar al Gestor Presupuestario de Alcaldía Metropolitana, se proceda a realizar el traspaso presupuestario de USD 14.278 de la partida 530235 "Servicio de Alimentación" y USD 6.500 de la partida 530822 "Condecoraciones" a la partida 530248 "Eventos Oficiales", con el objetivo de efectuar la contratación "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023".

"(...) en virtud a la necesidad de cumplir con las actividades a realizarse por parte de la Alcaldía Metropolitana durante el período 2023, es necesario asignar los mencionados traspasos presupuestarios a fin de ejecutar los diferentes Eventos Protocolares del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito."

2.- Con "Informe de Necesidad" de 10 de abril 2023, aprobado por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Publicas, en su parte principal señala:

"6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Según lo planificado en el POA del año 2023, el objeto de contratación: "SERVICIO



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0416-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2023

PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO se encuentra en la partida presupuestaria N° 530248, por un valor de \$30.000,00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), valor que no incluye impuestos.”

“8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tras el análisis correspondiente, se concluye que, para el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el proceso de contratación de: “SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023”, cumple con la normativa legal vigente exigida por parte de las instituciones Gubernamentales y de Control.”

3.- Con “Informe de Justificación de Presupuesto” de 10 de abril 2023, aprobado por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Publicas, en su parte principal señala:

“Dando un valor referencial de gasto de \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00 /100) por el concepto de “SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023”.

En relación al análisis elaborado se sugiere realizar el traspaso de USD \$14278,00 de la partida 530235 Servicio de Alimentación y el traspaso de USD \$ 6500,00 de la partida 530822 condecoraciones a la partida, 530248 Eventos Oficiales para poder ejecutar los eventos oficiales del Despacho de Alcaldía.”

4.- Con “Informe de Gestor Presupuestario Nro. 015-2023”, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Administración General, en su parte principal señala:

“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por la Señorita Ingeniera Ximena Paulina Gómez, Jefa de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a la 530248 “Eventos Oficiales”. por el valor de \$ 20.778,00, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Alcaldía Metropolitana, se desprende, que lo solicitado por la Señorita Ingeniera Ximena Paulina Gómez, Jefa de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:”



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0416-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2023

- Tabla 1: Traspasos de crédito

CÓDIGO GENERAL	FONDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CREDITADO	MONEDERO REQUERIDO	MONEDERO CONTRIBUIDO	MONEDERO DEFERENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS DEBITOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CREDITOS
53012007	002	20.000.000.000	Servicio de Alimentación	530235	24.278,00	24.278,00	0,00	530235 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	530248 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
53012008	002	20.000.000.000	Condecoraciones	530822	6.500,00	6.500,00	0,00	530822 CONDECORACIONES	530248 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
53012009	002	20.000.000.000	Eventos Oficiales	530248	8.222,00	20.778,00	12.556,00	530248 EVENTOS OFICIALES	530248 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
					38.800,00	51.556,00	12.556,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

"CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Alcaldía Metropolitana, con corte al 11 de abril del 2023, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1."

"RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Alcaldía Metropolitana de Quito."

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, remitido con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0062-M de 14 de abril de 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias en el centro gestor Alcaldía Metropolitana; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 9 de enero de 2023, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023" y el Informe de Gestor Presupuestario de la Administración General, "Nro. 015-2023".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito de las partidas "530235 Servicios de Alimentación" y "530822 Condecoraciones" para financiar la partida "530248 eventos Oficiales" en la Alcaldía Metropolitana por un valor total USD 20.778,00, con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0416-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0062-M

Anexos:

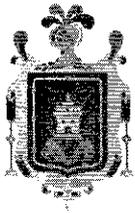
- GADDMQ-AM-AA-2023-0185-O.rar
- GADDMQ-DMF-P-2023-0062-M.pdf

Acción	Responsable	Sigla	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-04-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-17	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-17	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0062-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del Traspaso Presupuestario de la partida Servicio de Alimentación" y "Condecoraciones" a la partida "Eventos Oficiales" en la Alcaldía Metropolitana.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.

ANTECEDENTES

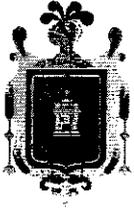
Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2023-0185-O, suscrito por la Jefa del Despacho de la Alcaldía de Distrito Metropolitano de Quito, solicita al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) en virtud a la necesidad de cumplir con las actividades a realizarse por parte de la Alcaldía Metropolitana durante el período 2023, es necesario asignar los mencionados traspasos presupuestarios a fin de ejecutar los diferentes Eventos Protocolares del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual solicito de la manera más comedida se continúe con el proceso respectivo.

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2023-0183-O de 11 de abril de 2023, suscrito por la Jefa del Despacho de la Alcaldía, envía a la Administración General en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) en virtud a la necesidad de cumplir con las actividades a realizarse por parte de la Alcaldía Metropolitana durante el período 2023, es necesario asignar los mencionados traspasos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0062-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2023

presupuestarios a fin de ejecutar los diferentes Eventos Protocolares del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Se adjunta al presente.

Informe de justificación

Cuadro comparativo (...)"

2.- Con "Informe de Necesidad" de 10 de abril 2023, aprobado por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Publicas, en su parte principal señala:

"6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Según lo planificado en el POA del año 2023, el objeto de contratación: "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO se encuentra en la partida presupuestaria N° 530248, por un valor de \$30.000,00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), valor que no incluye impuestos."

"8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tras el análisis correspondiente, se concluye que, para el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el proceso de contratación de: "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023", cumple con la normativa legal vigente exigida por parte de las instituciones Gubernamentales y de Control."

3.- Con "Informe de Justificación de Presupuesto" de 10 de abril 2023, aprobado por el Director Metropolitano de Protocolo y Relaciones Publicas, en su parte principal señala:

"Dando un valor referencial de gasto de \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00 /100) por el concepto de "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023".

En relación al análisis elaborado se sugiere realizar el traspaso de USD \$14278,00 de la partida 530235 Servicio de Alimentación y el traspaso de USD \$ 6500,00 de la partida 530822 condecoraciones a la partida, 530248 Eventos Oficiales para poder ejecutar los eventos oficiales del Despacho de Alcaldía."

4.- Con "Informe de Gestor Presupuestario Nro. 015-2023", suscrito por el Gestor Presupuestario de la Administración General, en su parte principal señala:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0062-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2023

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por la Señorita Ingeniera Ximena Paulina Gómez, Jefa de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a la 530248 "Eventos Oficiales". por el valor de \$ 20.778,00, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Alcaldía Metropolitana, se desprende, que lo solicitado por la Señorita Ingeniera Ximena Paulina Gómez, Jefa de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:"

- Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO GESTOR	FONDO	Posición presupuestaria	Descripción	Presupuesto	Presupuesto disponible	Saldo	Proyecto	Detalle del Proyecto
ZA01C000	002	6000235/ICA001	Servicio de Alimentación	14.278,00	14.278,00	0,00	GC00A1010000100	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C000	002	6000822/ICA001	Condecoraciones	6.500,00	6.500,00	0,00	GC00A1010000100	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C000	002	6000248/ICA001	Eventos Oficiales	9.222,00	20.778,00	20.778,00	GC00A1010000100	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				30.000,00	30.000,00	0,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

"CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Alcaldía Metropolitana, con corte al 11 de abril del 2023, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla I."

"RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Alcaldía Metropolitana de Quito."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Alcaldía Metropolitana, y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Administración General, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
ALCALDIA METROPOLITANO										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponibles	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01C000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530235 Servicio de Alimentación	530235	G/530235/ICA101	002	14.278,00	14.278,00		14.278,00	-
ZA01C000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530248 Eventos Oficiales	530248	G/530248/ICA101	002	9.222,00	9.222,00	20.778,00		30.000,00
ZA01C000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530822 Condecoraciones	530822	G/530822/ICA101	002	6.500,00	6.500,00		6.500,00	-
						30.000,00	30.000,00	20.778,00	20.778,00	30.000,00



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0062-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2023

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de la partida "530235 Servicios de Alimentación" y "530822 Condecoraciones" para financiar la partida "530248 eventos Oficiales en la Alcaldía Metropolitana por un valor total USD 20.778,00, para el ejercicio económico 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL II
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-AM-AA-2023-0185-O.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2023-0185-O

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

Asunto: Solicitud de Traspaso Presupuestario- Alcaldía Metropolitana

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ- AM-AA-2023-0183-0, de 11 de abril de 2023 remitido a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera Administradora General del Distrito Metropolitano de Quito en el cual se solicitó se designe autorizar al Gestor Presupuestario de la Alcaldía Metropolitana, se proceda a realizar el traspaso presupuestario de USD 14.278 de la partida 530235 " Servicio de Alimentación" y USD 6.500 de la partida 530822 " Condecoraciones" a la partida 530248 "Eventos Oficiales", con el objetivo de efectuar la contratación "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023".

A través de Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2023-0008-0, de 11 de abril de 2023, enviado por el Sr. Segundo Rafael Aguirre Meneses Servidor Municipal de la Administración General del Distrito Metropolitano de Quito, remite el Informe de Gestor Presupuestario para el traspaso de acuerdo al requerimiento del párrafo que antecede.

Con estos antecedentes y en virtud a la necesidad de cumplir con las actividades a realizarse por parte de la Alcaldía Metropolitana durante el período 2023, es necesario asignar los mencionados traspasos presupuestarios a fin de ejecutar los diferentes Eventos Protocolares del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual solicito de la manera más comedida se continúe con el proceso respectivo.

Se adjunta al presente:

- Informe de Gestor Presupuestario
- Informe de Justificación de traspaso
- Cuadro Comparativo
- Cotizaciones proveedores

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Ximena Paulina Gomez Benavides
JEFA DE DESPACHO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA



Oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2023-0185-O

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

Anexos:

- informe_traspaso_rafa-signed.pdf
- INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO 2023-2.pdf
- CUADRO COMPARATIVO PROVEEDORES SERVICIO EVENTOS 2023.pdf
- N° 1 VC PRODUCCIONES.pdf
- N° 2 PROLOGISTIC PROFORMA 206.pdf
- N° 3 MUNDOMIX.pdf
- N° 4 PBH-MUNQUITO 06 04 2023-signed (1).pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Juan Carlos Guzman Acosta
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Usuario	Unidad	Fecha	Nota
Elaborado por: Fernando Vinicio Carrillo Aulestia	fvca	AM-AA	2023-04-12	
Aprobado por: Ximena Paulina Gomez Benavides	xpgb	AM-AA	2023-04-12	



Presado electrónicamente por:
**XIMENA PAULINA
GOMEZ BENAVIDES**



Informe de Gestor Presupuestario Nro. 015-2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1110-O de fecha 27 de octubre de 2022 .
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-002-C de 9 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, Reformado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022

ANTECEDENTES:

Según Oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2023-0183-M de 11 de abril del 2023, suscrito por la Señorita Ingeniera Ximena Paulina Gómez, Jefa de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, mediante el cual solicita a la Ingeniera Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General del Distrito Metropolitano de Quito, señalando lo siguiente:

"(...)Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente, solicito a Usted se designe autorizar al Gestor Presupuestario de Alcaldía Metropolitana, se proceda a realizar el traspaso presupuestario de USD 14.278 de la partida 530235 "Servicio de Alimentación" y USD 6.500 de la partida 530822 "Condecoraciones" a la partida 530248 "Eventos Oficiales", con el objetivo de efectuar la contratación " SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023".

Con este antecedente y en virtud a la necesidad de cumplir con las actividades a realizarse por parte de la Alcaldía Metropolitana durante el período 2023, es

necesario asignar los mencionados traspasos presupuestarios a fin de ejecutar los diferentes Eventos Protocolares del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Se adjunta al presente.

Informe de justificación
Cuadro comparativo
Cotizaciones proveedores

Con sentimientos de distinguida consideración.(...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por la Señorita Ingeniera Ximena Paulina Gómez, Jefa de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a la 530248 "Eventos Oficiales". por el valor de \$ 20.778,00, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Alcaldía Metropolitana, se desprende, que lo solicitado por la Señorita Ingeniera Ximena Paulina Gómez, Jefa de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

- Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO DE GASTOS	CÓDIGO	NOMINADO	CODIFICADO	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	ANULACIONES CODIFICADAS	RESERVA	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01C000	002	G/530235/1CA101	Servicio de Alimentación	14.278,00	-14.278,00	0,00	GC00A101000010B GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C000	002	G/530822/1CA101	Condecoraciones	6.500,00	-6.500,00	0,00	GC06A101000010B GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C000	002	G/530248/1CA101	Eventos Oficiales	9.222,00	20.778,00	30.000,00	GC00A101000010B GASTOS ADMINISTRATIVOS
				30.000,00	30.000,00	30.000,00	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Alcaldía Metropolitana, con corte al 11 de abril del 2023, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Alcaldía Metropolitana de Quito.

Atentamente,



Rafael Aguirre Meneses

GESTOR

11-04-2023



Oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2023-0183-O

Quito, D.M., 11 de abril de 2023

Asunto: SOLICITUD TRASPASO PRESUPUESTARIO ALCALDÍA METROPOLITANA

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General (E)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente, solicito a Usted se designe autorizar al Gestor Presupuestario de Alcaldía Metropolitana, se proceda a realizar el traspaso presupuestario de USD 14.278 de la partida 530235 "Servicio de Alimentación" y USD 6.500 de la partida 530822 "Condecoraciones" a la partida 530248 "Eventos Oficiales", con el objetivo de efectuar la contratación "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023".

Con este antecedente y en virtud a la necesidad de cumplir con las actividades a realizarse por parte de la Alcaldía Metropolitana durante el período 2023, es necesario asignar los mencionados traspasos presupuestarios a fin de ejecutar los diferentes Eventos Protocolares del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Se adjunta al presente.

- Informe de justificación
- Cuadro comparativo
- Cotizaciones proveedores

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Ximena Paulina Gomez Benavides
JEFA DE DESPACHO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Anexos:

- CUADRO COMPARATIVO PROVEEDORES SERVICIO EVENTOS 2023.pdf
- N° 1 VC PRODUCCIONES.pdf
- N° 2 PROLOGISTIC PROFORMA 206.pdf
- N° 3 MUNDOMIX.pdf
- N° 4 PBH-MUNQUITO 06 04 2023-signed (1).pdf
- INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO 2023-2.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2023-0183-O

Quito, D.M., 11 de abril de 2023

Copia:

Señor
Segundo Rafael Aguirre Meneses
Servidor Municipal
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA

Señor Ingeniero
Juan Carlos Guzman Acosta
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Usuario	Subproceso	Fecha	Similitud
Elaborado por: Fernando Vinicio Carrillo Aulestia	fvca	AM-AA	2023-04-10	
Aprobado por: Ximena Paulina Gomez Benavides	xpgb	AM-AA	2023-04-11	



Presado electrónicamente por:
**XIMENA PAULINA
GOMEZ BENAVIDES**





INFORME DE NECESIDADES

PROCESO DE CONTRATACIÓN “SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023”

1. ANTECEDENTES

El Distrito Metropolitano de Quito, Capital del Ecuador tiene atractivos como su Centro Histórico que es considerado el más grande de América, atrae la mirada mundial y ha sido honrada con la presencia de personajes nacionales e internacionales de pueblos, gobiernos, ciudades, entidades, autoridades y personalidades ilustres de gran trayectoria, renombre social y cultural, mantener buenas relaciones de amistad y hermandad con otras ciudades y países; así como atender las necesidades propias de su quehacer institucional representa una delicada labor, razón por la cual el GAD del Distrito Metropolitano de Quito se ha visto en la necesidad de realizar un sinnúmero de eventos.

Actividades que están encaminadas a la difusión de planes y proyectos ejecutados por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcados en la visión del desarrollo de la ciudad, entre éstos tenemos: proyectos de vialidad y movilidad, renovación urbanística, incorporación de corredores verdes, parques distritales, infraestructura, equipamientos para la salud, la educación, programas para la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad y más contemplados en el Plan de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto, se ejecuta diferentes eventos como: sesiones solemnes, recepción de huéspedes ilustres, firmas de convenios, inauguración de obras y otros actos públicos municipales de diferente naturaleza con la ciudadanía en espacios públicos y privados que requieren de logística e insumos que permitan el desarrollo de los mismos.

El Despacho de la Alcaldía a través de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, mediante un proceso de subasta inversa convocara la contratación del proceso de “SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023”, a empresas que tengan la capacidad de prestar servicio de montaje de eventos de alta calidad que incluya servicios de: logística (amplificación, escenario, , carpas, sillas, mesas, decoración, video); así como el servicio de alimentación de alta cocina, lo que significa el empleo de productos e insumos de extrema calidad para las elaboraciones más complejas y refinadas, acordes al ceremonial protocolar, acompañadas además de servicio de flores para decoración, ambientación de los espacios y envío de arreglos de flores para brindar atención a los compromisos inherentes a la función pública para manifestar felicitaciones, pésames, banderas florales y ofrendas florales.

Servicio que incluirán transporte, montaje, desmontaje, traslado y alimentación del personal para lograr ambientes adecuados que reflejen la seriedad institucional, orden, cordialidad y hospitalidad que han caracterizado a la labor de la Municipalidad de Quito.

Por ello, es necesario contar con una empresa con vasta experiencia que tenga la capacidad y personal adecuado para prestar el servicio protocolar en los eventos oficiales a realizarse, que tenga como misión garantizar la calidad de todos los servicios, generando satisfacción y bienestar a todos los asistentes.



La Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas, como parte de sus funciones tiene la organización y el buen desarrollo de los eventos oficiales, las cuales son necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente y ayudar al cumplimiento de metas institucionales, que preside el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

2. NORMATIVA APLICABLE

La Constitución de la República en el artículo 238 señala: "(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional".

La Constitución de la República en el artículo 288 señala: "(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD, en el artículo 5 señala "(...) La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 52.1 señala: (...) "Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

La Ordenanza de Ceremonial y Protocolo Interno y Público del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito No. 3527 del 24 de junio del 2004, en el artículo 8 numeral 1, establece las funciones de la Dirección Metropolitana de Protocolo: "(...) Coordinar la organización y el desarrollo de los actos



oficiales que deban cumplirse en la Alcaldía, Direcciones, Administraciones Zonales y Empresas, cuando aquellos vayan a contar con la presencia del Alcalde, su cónyuge o delegado. Las personas autorizadas de estas dependencias que organicen actos oficiales a nombre del Alcalde o a los que éste asista, deberán coordinar su organización y desarrollo con Director de Protocolo de la Municipalidad (...)

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 129.-Contratación por subasta inversa. -Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico.

El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley.

Art. 130.-Reglas comunes. -Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes:

1. No se podrá contratar bajo este procedimiento la ejecución de obras civiles como trabajos de mantenimiento, reparaciones, remodelación de infraestructuras y cualquier otra obra de naturaleza similar;
2. No se podrá agrupar ítems o productos de distintas características para restringir la participación de proveedores;
3. Las vinculaciones que se puedan detectar entre oferentes serán identificadas por la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública y notificadas a los entes de control competentes;
4. El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá suspender automáticamente de forma temporal el procedimiento hasta realizar el control respectivo, si no existe la cantidad de oferentes habilitados para la puja;
5. El presupuesto referencial de toda subasta inversa será visible;
6. En las subastas inversas, la calificación de las ofertas presentadas será realizada por el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o por una comisión técnica integrada de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de este Reglamento General, según corresponda;
7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA - Página 37 FINDER LOYAL - www.lexis.com.ec participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;
8. En caso de haber una puja, si la oferta económica del mejor postor no fuese inferior al cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada, la entidad contratante deberá negociar el valor de la oferta económica con el proveedor que resultare ganador de la puja;
9. En todos los casos, se propenderá a que la oferta económica ganadora de la puja sea inferior al



menos en un 5% del presupuesto referencial;

10. En la subasta inversa la preferencia a bienes y servicios de origen ecuatoriano se aplicará conforme a las regulaciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública; pudiendo ofertar cualquier tipo de proveedor.

Existirán dos modalidades de subasta inversa: subasta inversa electrónica y subasta inversa electrónica simplificada.

Art. 131.-Casos de negociación única. -No se realizará la puja, y en su lugar se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en los siguientes casos:

1.En el caso de la modalidad tradicional. -si existe una sola oferta técnica calificada, o si, luego de la calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

La sesión de negociación se realizará entre la entidad contratante y el único proveedor habilitado para presentar su oferta económica, en el día y hora que se señale para el efecto, dentro de un término no mayor a tres días contados desde la fecha establecida para la realización de la puja. El objeto de la negociación será mejorar la oferta económica del único oferente calificado.

2.En el caso de la modalidad simplificada. -si se adhiere al procedimiento un solo proveedor se procederá a realizar una sesión de negociación entre la entidad contratante y el único proveedor adherido para presentar su oferta económica, en el día y hora que se señale para el efecto, dentro de un término no mayor a tres días contados desde la fecha establecida para la realización de la puja. El objeto de la negociación será mejorar la oferta económica del único oferente adherido.

En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada; sin perjuicio de que la entidad discrecionalmente solicite un valor de rebaja mayor con base en los parámetros definidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, bajo prevenciones de declarar desierto en caso de que no exista un acuerdo.

De la negociación se dejará constancia en un acta que se publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS. La negociación alcanzada no significa adjudicación de contrato.

El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá regular mecanismos de reprogramación de las pujas, en ambas modalidades de subasta inversa electrónica, con la finalidad de evitar negociaciones.

Art. 132.-Adjudicación. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, o de la verificación de documentación en la modalidad simplificada, según corresponda, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 133.-Concurrencia. -Las entidades contratantes deberán garantizar que para la adquisición de bienes y/o servicios normalizados que se realicen a través del procedimiento de subasta inversa electrónica, se apliquen condiciones de participación equitativas a todos los oferentes, a fin de que se cuente con mayor participación y por tanto se realicen mayor número de pujas.

Los pliegos contendrán claramente los requisitos mínimos que cubran el cumplimiento de las



condiciones técnicas, legales y comerciales que se requieran y no se exigirá documentos adicionales que puedan limitar la participación de mayor número de oferentes.

Los informes y actas de calificación contendrán todos los sustentos jurídicos, técnicos y comerciales que justifiquen satisfactoriamente la descalificación de las ofertas, que a criterio de las entidades contratantes no cumplan con lo requerido en el pliego. Por lo cual deberá procurarse que existan al menos dos ofertas calificadas para que pueda realizarse efectivamente la puja, principal objetivo de la subasta inversa electrónica.

Cuando las subastas realizadas terminen en negociación, la entidad contratante será sujeta de supervisión inmediata por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública en coordinación con los organismos de control, respecto de las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, calificación, miembros de la comisión técnica, número de veces que dichos miembros han descalificado a participantes para realizar una negociación, acta e informe de la negociación, y otros elementos que contravengan a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 134.-Condiciones de la puja. -Todos los participantes calificados y habilitados deberán presentar su oferta económica inicial conforme al cronograma establecido en el pliego por la entidad contratante.

Las proveedores que hubieren presentado la oferta económica inicial estarán habilitados para participar en la puja que se efectuará conforme al cronograma respectivo.

Art. 135.-Oferta económica inicial. -Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar su oferta económica inicial, en el formulario correspondiente, con las precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al Portal COMPRASPÚBLICAS a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

Art. 136.-Puja.-En el día y hora señalados se realizará una puja en precios hacia la baja con una duración de entre quince (15) a sesenta (60) minutos, tiempo en el cual los proveedores presentarán sus posturas a la baja respecto de la oferta económica inicial presentada, respetando el rango de variación mínimo para la puja establecido por la entidad contratante en el pliego.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal COMPRASPÚBLICAS obligan a los oferentes a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

Para que la puja se produzca deberá contarse con al menos dos oferentes que hayan ingresado la oferta económica inicial y presenten sus posturas económicas a la baja durante la fecha y hora programada para la puja.

De no contarse con el número mínimo de oferentes participantes en la puja, el Portal COMPRASPÚBLICAS automáticamente reprogramará por una sola vez dicho acto dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. En dicha reprogramación automática se considerará ganador al



oferente que presente la postura económica más baja sea esta por puja o por oferta económica inicial.

Portal COMPRASPÚBLICAS, una vez realizado el acto de puja, identificará a la oferta económica ganadora. Será decisión y responsabilidad de la entidad contratante la adjudicación o declaratoria de desierto respectiva.

De la puja se dejará constancia en un informe de resultados, elaborado por el delegado o la comisión técnica y que será publicado en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Parágrafo Segundo TIPOS DE SUBASTA INVERSA

Art. 137.-Subasta inversa electrónica. -En esta modalidad las ofertas económicas serán calificadas de forma previa a la puja.

En el día y hora señalados para el efecto, la máxima autoridad o su delegado, o la comisión técnica, según corresponda, procederán a calificar las ofertas técnicas de los participantes que hubieren cumplido las condiciones definidas en los pliegos; de todo lo cual se dejará constancia en un acta.

Los oferentes calificados presentarán sus ofertas económicas iniciales a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, las mismas que deberán ser menores al presupuesto referencial.

La notificación a los proveedores calificados para la presentación de las ofertas económicas iniciales se la realizará a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, sin que se dé a conocer el nombre ni el número de oferentes calificados ni el manto de la oferta económica inicial.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal COMPRASPÚBLICAS obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja. De no cumplir con las obligaciones que le corresponden en su calidad de adjudicatario, se aplicarán las sanciones previstas en la ley.

Quienes intervengan en el proceso de calificación guardarán absoluta confidencialidad y asumirán las responsabilidades que se generen en el caso de que violaren dicho principio.

Exclusivamente en este procedimiento, la calificación y las ofertas presentadas no serán públicas hasta que finalice la puja.

En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal, COMPRASPÚBLICAS. La duración de la puja será establecida en los pliegos y no podrá ser menor a quince (15) minutos ni mayor a sesenta (60) minutos, contados a partir de la hora establecida en la convocatoria, en atención a la complejidad del objeto del contrato y al presupuesto referencial del procedimiento.

Los resultados de la puja se visualizarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Art. 138.-Subasta inversa electrónica simplificada. -En esta modalidad las ofertas económicas serán calificadas después de la puja y la presentación de ofertas será por adhesión.



Esta modalidad se aplicará para el caso de adquisición de bienes y/o prestación de servicios normalizados que no impliquen un objeto de contratación complejo, que su contratación sea habitual y recurrente, y que no constituya un mayor riesgo. El Servicio Nacional de Contratación Pública, definirá los bienes o servicios objeto de esta modalidad.

La subasta inversa simplificada tendrá una adhesión electrónica, que constituirá la aceptación del oferente de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas exigidas en el pliego, y la presunción de su cumplimiento.

Posteriormente a la adhesión, se llevará a cabo la puja o negociación, conforme a las mismas reglas del artículo anterior. Únicamente el oferente ganador de la puja o el que resultare de una exitosa, deberá ingresar y presentar la documentación de respaldo de su oferta requerida en el pliego, con el fin de que la entidad contratante verifique que dicha documentación cumple con lo señalado en el pliego, de forma previa a la adjudicación. En caso de que este oferente no cumpla con lo requerido, se continuará con la verificación del siguiente oferente, según el orden de prelación.

El Servicio Nacional de Contratación Pública utilizará como un insumo el histórico de estas subastas inversas simplificadas, o efectos de reolizar procedimientos de selección destinados a la celebración de Convenios Marco para catalogación.

AUTORIDAD	COEFICIENTE	
	DESDE	HASTA
ADMINISTRADOR GENERAL	0	0,00003
SECRETARIOS GENERALES SECRETARIOS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO DIRECTOR DE LA UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	0	0,000003
MÁXIMAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD, EDUCACIÓN, ADMINISTRACIONES ZONALES Y UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	D	0,000001
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO	0	0,0000007

Las autorizaciones de gasto y los certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado - IVA, se registrarán conforme a las disposiciones expedidas por el ente rector de las finanzas públicas."

3.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contar con el "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023", exclusivamente para eventos oficiales destinados a autoridades y personalidades nacionales e internacionales, en cumplimiento de las funciones



protocolares inherentes a la institución, servicios que deben ser de excelencia y calidad, que estén relacionados con el quehacer institucional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Proveer de todos los servicios necesarios para la buena ejecución de eventos, reuniones, talleres, seminarios y encuentros oficiales del Despacho de Alcaldía acorde a las características de cada evento.*
- *Ofrecer una completa satisfacción para que los eventos oficiales se conviertan en un momento memorable y muy especial para todos los asistentes.*

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El Despacho de Alcaldía a través de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas, desarrollan actividades de organización y coordinación con las dependencias ejecutoras, para la realización de: sesiones solemnes, recepción de huéspedes ilustres, firmas de convenios, recepciones oficiales y otros actos públicos municipales de diferente naturaleza que cuentan con la presencia de autoridades nacionales e internacionales, cuerpo diplomático, organismos y agencias de cooperación internacional, gobernantes de países y ciudades hermanas así como también personalidades reconocidas de diferentes regiones del mundo.

Los eventos protocolarios de la Alcaldía de Quito permiten fortalecer los lazos con países amigos, establecer convenios de cooperación y promocionar el turismo de nuestra ciudad capital, siendo la imagen institucional de alta importancia, y constituyéndose en una inversión que reedita en la consecución de los objetivos institucionales. Por ello, es necesario contar con una empresa con experiencia que tenga la capacidad y personal adecuado para prestar el "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023", de tal forma que proyecte tanto al interior como al exterior del país la buena imagen y hospitalidad que han caracterizado a Quito, Capital de la República del Ecuador.

La delicada labor que representa la conservación de buenas relaciones nacionales e internacionales con pueblos, gobiernos, ciudades, entidades, autoridades y personalidades, impulsó al Despacho de la Alcaldía a través de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas, convocar mediante un proceso de contratación a personas naturales o jurídicas que tengan la capacidad de prestar servicio de catering de alta calidad para lograr no solamente buena atención, sino también realzar la hospitalidad y la alta cocina con que cuenta la ciudad Capital.

Se debe considerar también que cuando existen visitas de autoridades y personalidades internacionales, el recibimiento protocolar puede ser en día hábil o no hábil, y en horario indistinto diurno o nocturno.

Otro requisito imprescindible en el servicio es la oportunidad, ya que este servicio deberá solventar de forma inmediata cualquier alteración de menú y de cantidad de comensales en tiempos mínimos, esto es minutos, pues se trata de eventos para autoridades y personalidades importantes que tienen tiempos medidos para el cumplimiento de sus actividades de agenda.



Además, las directrices de la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas se encuentran normadas dentro del Decreto Ejecutivo 386 Reglamento de Ceremonial Público y la Ordenanza Municipal 3628 Ceremonial de Protocolo interno y público del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Alcaldía Metropolitana, a través del despacho coordina y dirige la agenda del señor Alcalde, en función de los objetivos estratégicos de la ciudad enmarcados en cada uno de los ejes como son: el económico, social, territorial y de gobernabilidad.

Razón por la cual la contratación “SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023” es de vital importancia para el buen desarrollo de los eventos protocolares según la agenda del señor Alcalde.

5. SERVICIOS ESPERADOS

El Despacho de Alcaldía a través de la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas, tiene la necesidad de contar con los siguientes servicios protocolares de acuerdo a las necesidades institucionales ya que cada evento oficial tiene sus particularidades en función de variables como: número y características de los asistentes, hora, tipo de evento y espacio en el cual se llevará a cabo, entre otros.

Los servicios protocolares para el presente proceso de contratación deben cubrir las necesidades que se presenten en la organización y desarrollo de los eventos protocolares previstas por la agenda del Alcalde de la Ciudad de Quito. Dichos servicios comprenden la atención de catering protocolar, logística y flores

El oferente deberá considerar que el servicio de catering protocolar, logística y flores se dará en las instalaciones del Palacio Municipal (Calle Venezuela y Calle Chile), Casa de los Alcaldes (Calle Chile entre Calle Venezuela y Calle García Moreno) y otras localidades según necesidad institucional. Además, dentro de la programación tentativa puede haber cambios como incremento de número de invitados de último momento, restricciones alimenticias de alguno de ellos, cierre o desvío vehicular.

Razones por las cuales el proveedor adjudicado deberá prevenir con la debida antelación para atender estos inconvenientes, pues no podrá admitirse retraso alguno ni falta de calidad en el servicio.

La ejecución y las cantidades de los servicios adjudicados pueden variar de acuerdo a la necesidad de acuerdo al evento oficial, siempre y cuando no supere el monto total de la adjudicación.

Los servicios solicitados por la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas serán de acuerdo al tipo de evento:

CPC: 962200561



SERVICIOS DE CATERING PROTOCOLAR			
SERVICIOS	OPCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y/O UNIDADES:
COCTEL	TIPO 1 5 bocaditos	Bocaditos fríos de sal, bocaditos calientes de sal, bocaditos de dulce, (2 opciones) (porción 25 / 35gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200 ml).	150
DESAYUNOS	TIPO 1	Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), variedad de pan mínimo 2 tipos (integrales, masa de mantequilla o leche, entre otros (65/70 gr- c/u), variedad de quesos (2 opciones a elegir), embutidos (salami, jamones y mortadelas, opciones a elegir (30gr c/u), mermelada y mantequilla (20gr. c/u), crema, leche entera y descremada. Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con C9:C10 y sin gas, gaseosas) (200 ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250 ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda sobres).	100
	TIPO 2	Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), mermelada y mantequilla (20gr. c/u), leche entera y descremada (200ml). Más estofado de pollo, de carne, de cerdo, de pescado, mariscos, entre otros (150/180gr.), variedad de bolones de verde, tamales, quimbolitos, humitas, machín de yuca, tigrillo, mote pillo, variedad de empanadas, entre otros (180gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	50
ALMUERZO / CENA	TIPO 1	Entrada: (trilogía de mariscos, ceviche, empanadas, Embutidos, entre otros (150/180 gr.). Plato fuerte: mínimo dos opciones de carnes (rojas, blancas, pescados, mariscos, entre otros (180/200gr.) y tres guarniciones, opciones a elegir (100gr. c/u). Postre en trilogía, opciones a elegir (80gr. c/u). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	90
COFFE BREAK	TIPO 1	Bandeja de fruta de temporada picada, 4 opciones (250gr.) Variedad de Galletería y pastelería de dulce o sal, 4 opciones a elegir (100gr. c/u) (2 unidades). Variedad Sánduches, 4 opciones a elegir (180gr.) Variedad de envueltos de sal o de dulce, 4 opciones a elegir (80gr. c/u)(2 unidades). Vol eu ven, tortilla española, entre otros (150gr.) Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	50



ESTACIÓN DE BEBIDAS	TIPO 1	Bebidas típicas de la Gastronomía Nacional, frías y calientes.	9
<ul style="list-style-type: none"> • El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje, menaje de acuerdo al evento. • Transporte. • Personal de Servicio. • Equipos para mantener la temperatura adecuada de la comida (fría y caliente). • El oferente deberá presentar al menos 15 variedades de: bocaditos sal frío, sal caliente, dulce y repostería fina; y, por lo menos 10 menús variados por cada tipo de desayuno y almuerzo/cena. • El oferente deberá presentar al menos 5 variedades de bebidas típicas de la Gastronomía Ecuatoriana. <p>El oferente presentará los productos que oferta con los precios unitarios de cada menú, considerando variedad de comida nacional e internacional.</p>			

SERVICIOS LOGÍSTICA			
NÚMERO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DETALLE (Se describe el equipo mínimo para el evento).	CANTIDAD Y/O UNIDADES:
1	AMPLIFICACION CATEGORIA UNO: 100 A 200 PERSONAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Cajas amplificadas mínimo 350 watts de potencia pura, con pedestal • Parlante de piso o de retorno para medios. • Consola de 12 canales • Micrófonos con cable profesionales • Pedestales para micrófono • Micrófono inalámbrico • Computador portátil • Cableado necesario. 	06
2	TARIMA DE 6X3.60x 50 cm. alto	<ul style="list-style-type: none"> • Vestida 	06
3	CARPA DE 8X6 con iluminación LED	Color blanco con techo y paredes e iluminación con altura de 3.5 mts.	10
4	SILLAS TIFANI CON FORRO Y LAZO		492
5	MESAS COCTELERAS FORRADAS ILUMINACIÓN	Tamaño de acuerdo a requerimiento (sugerencia 1.10 metros de altura)	22
6	TABLEROS RECTANGULARES	Tablero rectangular con mantel de base, sobre mantel decorativo (tamaño sugerido 2.20 x 90 cm), el color de los manteles será acorde al requerimiento.	26
7	MESA REDONDA O RECTANGULARES	Mesas Estándar	21
<ul style="list-style-type: none"> • El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje de acuerdo al tipo de evento. • Transporte. • Personal de Servicio. 			



SERVICIO FLORERIA			
ORD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	DETALLE:	CANTIDAD Y/O UNIDADES:
1	OFRENDAS FLORALES PARA EVENTOS DE ANIVERSARIO Y CONMEMORACIÓN DE FECHAS CÍVICAS PROTOCOLARIAS DE LA CIUDAD	Ofrenda floral tipo bandera grande (1.20 m largo x 1.00 m ancho) con pedestal las flores naturales como: rosas, claveles entre otros (colores institucionales rojo y azul), cinta de raso bicolor con la descripción (Distrito Metropolitano de Quito) o de acuerdo a la necesidad.	04
2	ARREGLO FLORAL FÚNEBRE	Corona fúnebre grande (0.80 m diámetro) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancos o de colores apropiadas a la ocasión (de acuerdo a la necesidad) con soporte de madera.	02
		Arreglo floral fúnebre tipo abanico grande(0.90 m alto x 0.90 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancas o de colores apropiadas para la ocasión (de acuerdo a la necesidad).	05
3	ARREGLO FLORAL PARA EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS	Arreglo floral tipo abanico mediano (0.80 m alto x 0.80 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	03
		Arreglo floral mediano (0.50 m alto x 0.50 ancho) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	03
		Arreglo floral pequeño (0.20 m alto x 0.30 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	19
		Arreglo floral grande (1.20 m alto x 0.50 m ancho) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje y base.	02
		Arreglo floral tipo esfera grande (1 metro de diámetro) con flores naturales rosas con colores de acuerdo a la necesidad y base.	02
		Arreglo floral tipo jardinera (0.35 m alto x 0.30 m ancho x 1.00 m largo) con flores naturales rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje de 1 metro de largo.	12 METROS

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Según lo planificado en el POA del año 2023, el objeto de contratación: "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" se encuentra en la partida presupuestaria N° 530248, por un valor de \$30.000,00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), valor que no incluye impuestos.



7. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

Se ha realizado un análisis de “costo–beneficio”, del proceso de contratación de: “Servicio protocolar para eventos oficiales del Despacho de Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito”, en donde se determinó que los principales beneficios son:

Socializar y posicionar mediáticamente el trabajo que desarrolla el Burgomaestre en beneficio de la ciudad y del pueblo Quiteño.

Establecer una buena relación con las autoridades nacionales e internacionales, cuerpo diplomático, organismos y agencias de cooperación internacional, gobernantes de países y ciudades hermanas, así como, también personalidades reconocidas que por sus acciones resalten sobre las demás.

Contar con servicios adecuados para realizar eventos oficiales acorde a la exigencia de la Capital del País, lo cual permitirá el cumplimiento de las actividades protocolarias planificadas para el 2023.

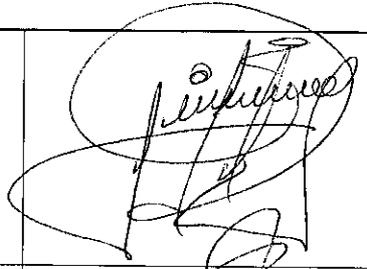
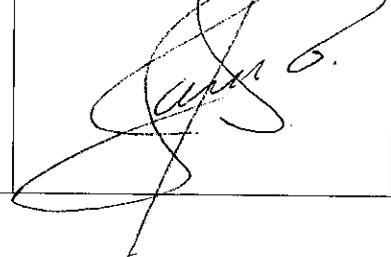
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tras el análisis correspondiente, se concluye que, para el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el proceso de contratación de: “SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023”, cumple con la normativa legal vigente exigida por parte de las instituciones Gubernamentales y de Control.

En tal razón, se recomienda que el proceso de contratación sea iniciado a través de la modalidad de subasta inversa.

Quito, 10 de abril 2023

9. FIRMAS DE CONFORMIDAD

Elaborado por:	Jimmy Quezada COORDINADOR TÉCNICO DIRECCION METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS	
Aprobado por	Juan Carlos Guzmán: DIRECTOR METROPOLITANO DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS.	

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO "SERVICIO PROTOCOLAR PARA
EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO 2023"**

CATERING PROTOCOLAR			
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL
<i>COCTEL TIPO 1 – (5 bocaditos)</i>	150	13,05	1957,50
<i>DESAYUNO TIPO 1</i>	100	17,33	1733,00
<i>DESAYUNO TIPO 2</i>	50	16,70	835
<i>ALMUERZO/CENA TIPO 1</i>	90	26,90	2421
<i>COFFEE BREAK</i>	50	16,70	835
<i>ESTACION DE BEBIDAS TIPO 1</i>	155	7,78	1205,90
VALOR TOTAL SIN IVA			8987,40

SERVICIO DE LOGÍSTICA			
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL
AMPLIFICACION CATEGORIA UNO: 100A 200 PERSONAS: Cajas amplificadas mínimo 350 watts de potencia pura, con pedestal parlante de piso o de retorno de medios consola de 12 canales micrófonos con cable pedestales para micrófono micrófono inalámbrico computador portátil Cableado necesario	6	852,25	5115,00
TARIMA DE 6X3x 50 cm. Alto, VESTIDA	6	300	1800,00
CARPA DE 8X6 Color blanco con iluminación LED	10	167,50	1675,00
SILLAS TIFANI CON FORRO Y LAZO	492	4,39	2158,90
MESAS COCTELERAS FORRADAS E ILUMINACIÓN Tamaño de acuerdo a requerimiento (sugerencia 1.10 metros de altura)	22	39,75	874,50
TABLEROS RECTANGULARES Tablero rectangular con mantel de base, sobre mantel decorativo (tamaño sugerido 2.20 x 90 cm), el color de los manteles será acorde al requerimiento	26	29,75	773,50
MESA REDONDA O RECTANGULARES, estándares	21	29,5	619,50
VALOR TOTAL SIN IVA			13016,40

SERVICIO FLORERIA				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	DETALLE:	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL
OFRENDAS FLORALES PARA EVENTOS DE ANIVERSARIO Y CONMEMORACIÓN DE FECHAS CÍVICAS PROTOCOLARIAS DE LA CIUDAD	Ofrenda floral tipo bandera grande (1.20 m largo x 1.00 m ancho) con pedestal las flores naturales como: rosas, claveles entre otros (colores institucionales rojo y azul), cinta de raso bicolor con la descripción (Distrito Metropolitano de Quito) o de acuerdo a la necesidad.	4	384,90	1539,50
ARREGLO FLORAL FÚNEBRE	Corona fúnebre grande (0.80 m diámetro) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancos o de colores apropiadas a la ocasión (de acuerdo a la necesidad) con soporte de madera.	2	226,90	453,80
	Arreglo floral fúnebre tipo abanico grande(0.90 m alto x 0.90 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancas o de colores apropiadas para la ocasión (de acuerdo a la necesidad).	5	142,21	711,05
ARREGLO FLORAL PARA EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS	Arreglo floral tipo abanico mediano (0.80 m alto x 0.80 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	3	140	420,00
	Arreglo floral mediano (0.50 m alto x 0.50 ancho) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	3	106,25	318,75
	Arreglo floral pequeño (0.20 m alto x 0.30 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	19	55	1045,00
	Arreglo floral grande (1.20 m alto x 0.50 m ancho) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje y base.	2	405,25	810,50
	Arreglo floral tipo esfera grande (1 metro de diámetro) con flores naturales rosas con colores de acuerdo a la necesidad y base.	2	516,25	1032,50
	Arreglo floral tipo jardinera (0.35 m alto x 0.30 m ancho x 1.00 m largo) con flores naturales rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje de 1 metro de largo.	12 Metros.	138,75	1665,00
VALOR TOTAL SIN IVA				7996.20

SERVICIO DE CATERING PROTOCOLAR	\$ 8987,40
SERVICIO DE LOGISTICA	\$ 13016,40
SERVICIO DE FLORES	\$ 7996.20
VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 30.000,00

Dando un valor referencial de gasto de \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00 /100) por el concepto de "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023".

En relación al análisis elaborado se sugiere realizar el traspaso de USD \$14278,00 de la partida 530235 Servicio de Alimentación y el traspaso de USD \$ 6500,00 de la partida 530822 condecoraciones a la partida, 530248 Eventos Oficiales para poder ejecutar los eventos oficiales del Despacho de Alcaldía.

Acción	Responsable	Firma	Fecha
Elaborado por:	Jimmy Quezada B.		10-04-2023
Revisado y aprobado por	Juan Carlos Guzmán	JUAN CARLOS GUZMAN ACOSTA Firmado digitalmente por JUAN CARLOS GUZMAN ACOSTA Fecha: 2023.04.11 08:16:20 -05'00'	

SERVICIOS DE CATERING PROTOCOLAR

SERVICIOS	OPCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COCTEL	TIPO 1 5 BOCADITOS	Bocaditos fríos de sal, bocaditos calientes de sal, bocaditos de dulce, (2 opciones) (porción 25 / 35gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200 ml).	150	13,05	1957,50
DESAYUNOS	TIPO 1	Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), variedad de pan mínimo 2 tipos (integrales, masa de mantequilla o leche, entre otros (65/70 gr- c/u), variedad de quesos (2 opciones a elegir), embutidos (salami, jamones y mortadelas, opciones a elegir (30gr c/u), mermelada y mantequilla (20gr. c/u), crema, leche entera y descremada. Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con C9:C10 y sin gas, gaseosas) (200 ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250 ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda sobres).	100	17,33	1733,00
	TIPO 2	Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), mermelada y mantequilla (20gr. c/u), leche entera y descremada (200ml). Más estofado de pollo, de carne, de cerdo, de pescado, mariscos, entre otros (150/180gr.), variedad de bolones de verde, tamales, quimbolitos, humitas, machín de yuca, tigrillo, mote pillo, variedad de empanadas, entre otros (180gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	50	16,70	835,00
ALMUERZO / CENA	TIPO 1	Entrada: (trilogía de mariscos, ceviche, empanadas, Embutidos, entre otros (150/180 gr.). Plato fuerte: mínimo dos opciones de carnes (rojas, blancas, pescados, mariscos, entre otros (180/200gr.) y tres guarniciones, opciones a elegir (100gr. c/u). Postre en trilogía, opciones a elegir (80gr. c/u). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	90	26,90	2421,00

COFFE BREAK	TIPO 1	Bandeja de fruta de temporada picada, 4 opciones (250gr.) Variedad de Galletería y pastelería de dulce o sal, 4 opciones a elegir (100gr. c/u) (2 unidades). Variedad Sánduches, 4 opciones a elegir (180gr.) Variedad de envueltos de sal o de dulce, 4 opciones a elegir (80gr. c/u)(2 unidades). Vol eu ven, tortilla española, entre otros (150gr.) Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	50	16,70	835,00
ESTACIÓN DE BEBIDAS	TIPO 1	Bebidas típicas de la Gastronomía Nacional, frías y calientes.	155	7,78	1205,90
<ul style="list-style-type: none"> El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje, menaje de acuerdo al evento. Transporte. Personal de Servicio. Equipos para mantener la temperatura adecuada de la comida (fría y caliente). El oferente deberá presentar al menos 15 variedades de: bocaditos sal frío, sal caliente, dulce y repostería fina; y, por lo menos 10 menús variados por cada tipo de desayuno y almuerzo/cena. El oferente deberá presentar al menos 5 variedades de bebidas típicas de la Gastronomía Ecuatoriana. El oferente presentará los productos que oferta con los precios unitarios de cada menú, considerando variedad de comida nacional e internacional. 					8987,40

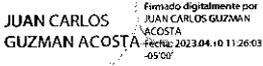
SERVICIOS LOGÍSTICA					
NÚMERO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DETALLE (Se describe el equipo mínimo para el evento).	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AMPLIFICACION CATEGORIA UNO: 100 A 200 PERSONAS:	<ul style="list-style-type: none"> Cajas amplificadas mínimo 350 watts de potencia pura, con pedestal Parlante de piso o de retorno para medios. Consola de 12 canales Micrófonos con cable profesionales Pedestales para micrófono Micrófono inalámbrico Computador portátil Cableado necesario. 	6	852,50	5115
2	TARIMA DE 6X3.60x 50 cm. alto	<ul style="list-style-type: none"> Vestida 	6	300,00	1800

3	CARPA DE 8X6 con iluminación LED	Color blanco con techo y paredes e iluminación con altura de 3.5 mts.	10	167,50	1675
4	SILLAS TIFANI CON FORRO Y LAZO		492	4,39	2158,90
5	MESAS COCTELERAS FORRADAS ILUMINACIÓN	Tamaño de acuerdo a requerimiento (sugerencia 1.10 metros de altura)	22	39,75	874,5
6	TABLEROS RECTANGULARES	Tablero rectangular con mantel de base, sobre mantel decorativo (tamaño sugerido 2.20 x 90 cm), el color de los manteles será acorde al requerimiento.	26	29,75	773,50
7	MESA REDONDA O RECTANGULARES	Mesas Estándar	21	29,50	619,5
<ul style="list-style-type: none"> El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje de acuerdo al tipo de evento. Transporte. Personal de Servicio. 					13016,40

SERVICIO FLORERIA

ORD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	DETALLE:	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OFRENDAS FLORALES PARA EVENTOS ANIVERSARIO Y CONMEMORACIÓN DE FECHAS CÍVICAS PROTOCOLARIAS DE LA CIUDAD	Ofrenda floral tipo bandera grande (1.20 m largo x 1.00 m ancho) con pedestal las flores naturales como: rosas, claveles entre otros (colores institucionales rojo y azul), cinta de raso bicolor con la descripción (Distrito Metropolitano de Quito) o de acuerdo a la necesidad.	4	384,90	1539,60
2	ARREGLO FLORAL FÚNEBRE	Corona fúnebre grande (0.80 m diámetro) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancos o de colores apropiadas a la ocasión (de acuerdo a la necesidad) con soporte de madera.	2	226,90	453,80
		Arreglo floral fúnebre tipo abanico grande(0.90 m alto x 0.90 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancas o de colores apropiadas para la ocasión (de acuerdo a la necesidad).	5	142,21	711,05
		Arreglo floral tipo abanico mediano (0.80 m alto x 0.80 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	3	140,00	420,00

3	ARREGLO FLORAL PARA EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS	Arreglo floral mediano (0.50 m alto x 0.50 ancho) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	3	106,25	318,75
		Arreglo floral pequeño (0.20 m alto x 0.30 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	19	55,00	1045,00
		Arreglo floral grande (1.20 m alto x 0.50 m ancho) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje y base.	2	405,25	810,50
		Arreglo floral tipo esfera grande (1 metro de diámetro) con flores naturales rosas con colores de acuerdo a la necesidad y base.	2	516,25	1032,50
		Arreglo floral tipo jardinera (0.35 m alto x 0.30 m ancho x 1.00 m largo) con flores naturales rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje de 1 metro de largo.	12 mtrs.	138,75	1665,00
				7996,20	

Acción	Responsable	Firma	Fecha
Elaborado por:	Jimmy Quezada B.		10/4/2023
Revisado y aprobado por	Juan Carlos Guzmán		

Quito, 04 de abril de 2023

PROFORMA N. 098

Nombre: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

CPC: 962200561 SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS

SERVICIOS DE CATERING PROTOCOLAR					
SERVICIOS	OPCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO NO INCLUYE IVA	COSTO TOTAL
COCTE L	TIPO 1 5 bocaditos	Bocaditos fríos de sal, bocaditos calientes de sal, bocaditos de dulce, (2 opciones) (porción 25 / 35gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200 ml).	150	15	2250
DESAY UNOS	TIPO 1	Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), variedad de pan mínimo 2 tipos (integrales, masa de mantequilla o leche, entre otros (65/70 gr- c/u), variedad de quesos (2 opciones a elegir), embutidos (salami, jamones y mortadelas, opciones a elegir (30gr c/u), mermelada y mantequilla (20gr. c/u), crema, leche entera y descremada. Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con C9:C10 y sin gas, gaseosas) (200 ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250 ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda sobres).	100	19,5	1950

	TIPO 2	Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), mermelada y mantequilla (20gr. c/u), leche entera y descremada (200ml). Más estofado de pollo, de carne, de cerdo, de pescado, mariscos, entre otros (150/180gr.), variedad de bolones de verde, tamales, quimbolitos, humitas, machín de yuca, tigrillo, mote pillo, variedad de empanadas, entre otros (180gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	50	20	1000
ALMUE RZO / CENA	TIPO 1	Entrada: (trilogía de mariscos, ceviche, empanadas, Embutidos, entre otros (150/180 gr.). Plato fuerte: mínimo dos opciones de carnes (rojas, blancas, pescados, mariscos, entre otros (180/200gr.) y tres guarniciones, opciones a elegir (100gr. c/u). Postre en trilogía, opciones a elegir (80gr. c/u). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	90	32	2880
COFFE BREAK	TIPO 1	Bandeja de fruta de temporada picada, 4 opciones (250gr.) Variedad de Galletería y pastelería de dulce o sal, 4 opciones a elegir (100gr. c/u) (2 unidades). Variedad Sánduches, 4 opciones a elegir (180gr.) Variedad de envueltos de sal o de dulce, 4 opciones a elegir (80gr. c/u)(2 unidades). Vol eu ven, tortilla española, entre otros (150gr.) Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	50	20	1000

ESTACIÓN DE BEBIDAS	TIPO 1	Bebidas típicas de la Gastronomía Nacional, frías y calientes.	155	10	1550
				SUBTOTAL	10630

- El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje, menaje de acuerdo al evento.
- Transporte.
- Personal de Servicio.
- Equipos para mantener la temperatura adecuada de la comida (fría y caliente).
- El oferente deberá presentar al menos 15 variedades de: bocaditos sal frío, sal caliente, dulce y repostería fina; y, por lo menos 10 menús variados por cada tipo de desayuno y almuerzo/cena.
- El oferente deberá presentar al menos 5 variedades de bebidas típicas de la Gastronomía Ecuatoriana.
- El oferente presentará los productos que oferta con los precios unitarios de cada menú, considerando variedad de comida nacional e internacional.

SERVICIOS LOGÍSTICA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DETALLE (Se describe el equipo mínimo para el evento).	CANTIDAD	COSTO UNITARIO NO INCLUYE IVA	COSTO TOTAL
1	AMPLIFICACION CATEGORIA UNO: 100 A 200 PERSONAS:	<ul style="list-style-type: none"> · Cajas amplificadas mínimo 350 watts de potencia pura, con pedestal · Parlante de piso o de retorno para medios. · Consola de 12 canales · Micrófonos con cable profesionales · Pedestales para micrófono · Micrófono inalámbrico · Computador portátil · Cableado necesario. 	6	1050	6300
2	TARIMA DE 6X3.60x 50 cm. alto	<ul style="list-style-type: none"> · Vestida 	6	300	1800
3	CARPA DE 8X6 con iluminación LED	Color blanco con techo y paredes e iluminación con altura de 3.5 mts.	10	180	1800
4	SILLAS TIFANI CON FORRO Y LAZO		492	5,5	2706

5	MESAS COCTELE RAS FORRADA S E ILUMINACI ÓN	Tamaño de acuerdo a requerimiento (sugerencia 1.10 metros de altura)	22	45	990
6	TABLERO S RECTANG ULARES	Tablero rectangular con mantel de base, sobre mantel decorativo (tamaño sugerido 2.20 x 90 cm), el color de los manteles será acorde al requerimiento.	26	35	910
7	MESA REDONDA O RECTANG ULARES	Mesas Estándar	21	35	735
				SUBTOTAL	15241
<ul style="list-style-type: none"> El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje de acuerdo al tipo de evento. Transporte. Personal de Servicio. 					

SERVICIO FLORERIA					
ORD	DESCRIPC IÓN DEL BIEN:	DETALLE:	CANTIDAD Y/O UNIDADES:	COSTO UNITARIO NO INCLUYE IVA	COSTO TOTAL NO INCLUY E IVA
1	OFRENDA S FLORALE S PARA EVENTOS DE ANIVERSA RIO Y CONMEM ORACIÓN DE FECHAS CÍVICAS PROTOCO LARIAS DE LA CIUDAD	Ofrenda floral tipo bandera grande (1.20 m largo x 1.00 m ancho) con pedestal las flores naturales como: rosas, claveles entre otros (colores institucionales rojo y azul), cinta de raso bicolor con la descripción (Distrito Metropolitano de Quito) o de acuerdo a la necesidad.	4	500	2000



2	ARREGLO FLORAL FÚNEBRE	Corona fúnebre grande (0.80 m diámetro) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancos o de colores apropiadas a la ocasión (de acuerdo a la necesidad) con soporte de madera.	2	280	560
		Arreglo floral fúnebre tipo abanico grande(0.90 m alto x 0.90 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancas o de colores apropiadas para la ocasión (de acuerdo a la necesidad).	5	180	900
3	ARREGLO FLORAL PARA EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS	Arreglo floral tipo abanico mediano (0.80 m alto x 0.80 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	3	180	540
		Arreglo floral mediano (0.50 m alto x 0.50 ancho) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	3	150	450
		Arreglo floral pequeño (0.20 m alto x 0.30 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	19	80	1520
		Arreglo floral grande (1.20 m alto x 0.50 m ancho) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje y base.	2	535	1070
		Arreglo floral tipo esfera grande (1 metro de diámetro) con flores naturales rosas con colores de acuerdo a la necesidad y base.	2	650	1300
		Arreglo floral tipo jardinera (0.35 m alto x 0.30 m ancho x 1.00 m largo) con flores naturales rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje de 1 metro de largo.	12 METROS	200	2400
				SUBTOTAL	10740



SERVICIOS DE CATERING PROTOCOLAR	10630
SERVICIOS LOGÍSTICA	15241
SERVICIO FLORERIA	10740
SUBTOTAL	36611
10% SERVICIO	3661,1
SUBTOTAL	40272,1
12 % IVA	4832,652
TOTAL	45104,752

CONDICIONES:

- Validez de la oferta: 60 Días
- Tiempo de entrega: a convenir

Atentamente,



FREDDY GIOVANNY
RODRIGUEZ PUMISACHO

Freddy Giovanni Rodríguez Pumisacho
RUC: 1715337190001
MUNDO MIX

Quito, 04 de abril de 2022

CLIENTE: Nombre del Cliente: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001
PROFORMA: N°. 026
TIEMPO: LA PROFORMA TIENE UNA VALIDES DE 60 DÍAS
EVEN TO: "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023"

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos VC Producciones, empresa dedicada a la organización y producción de eventos, por medio de la presente ponemos a consideración

SERVICIOS DE CATERING PROTOCOLAR					
SERVICIOS	OPCIONES	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO UNITARIO NO INCLUYE IVA	COSTO TOTAL
COCTEL	TIPO 15 bocaditos	Bocaditos fríos de sal, bocaditos calientes de sal, bocaditos de dulce, (2 opciones) (porción 25 / 35gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200 ml).	150	16	2400
DESAYUNOS	TIPO 1	Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), variedad de pan mínimo 2 tipos (integrales, masa de mantequilla o leche, entre otros (65/70 gr- c/u), variedad de quesos (2 opciones a elegir), embutidos (salami, jamones y mortadelas, opciones a elegir (30gr c/u), mermelada y mantequilla (20gr. c/u), crema, leche entera y descremada. Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con C9:C10 y sin gas, gaseosas) (200 ml). Jugos naturales 2	100	23	2300

		tipos, opciones a elegir (250 ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda sobres).			
	TIPO 2	Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), mermelada y mantequilla (20gr. c/u), leche entera y descremada (200ml). Más estofado de pollo, de carne, de cerdo, de pescado, mariscos, entre otros (150/180gr.), variedad de bolones de verde, tamales, quimbolitos, humitas, machín de yuca, tigrillo, mote pillo, variedad de empanadas, entre otros (180gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	50	20	1000
ALMUERZ O / CENA	TIPO 1	Entrada: (trilogía de mariscos, ceviche, empanadas, Embutidos, entre otros (150/180 gr.)). Plato fuerte: mínimo dos opciones de carnes (rojas, blancas, pescados, mariscos, entre otros (180/200gr.) y tres guarniciones, opciones a elegir (100gr. c/u). Postre en trilogía, opciones a elegir (80gr. c/u). Estación de bebidas soft (café filtrado,	90	35	3150



		té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).			
COFFE BREAK	TIPO 1	Bandeja de fruta de temporada picada, 4 opciones (250gr.) Variedad de Galletería y pastelería de dulce o sal, 4 opciones a elegir (100gr. c/u) (2 unidades). Variedad Sánduches, 4 opciones a elegir (180gr.) Variedad de envueltos de sal o de dulce, 4 opciones a elegir (80gr. c/u)(2 unidades). Vol eu ven, tortilla española, entre otros (150gr.) Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	50	20	1000
ESTACIÓN DE BEBIDAS	TIPO 1	Bebidas típicas de la Gastronomía Nacional, frías y calientes.	155	10	1550

SUBTOTAL 11400

10 % SERVICIO 1140

- El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje, menaje de acuerdo al evento.
- Transporte.
- Personal de Servicio.
- Equipos para mantener la temperatura adecuada de la comida (fría y caliente).
- El oferente deberá presentar al menos 15 variedades de: bocaditos sal frío, sal caliente, dulce y repostería fina; y, por lo menos 10 menús variados por cada tipo de desayuno y almuerzo/cena.
- El oferente deberá presentar al menos 5 variedades de bebidas típicas de la Gastronomía Ecuatoriana.
- El oferente presentará los productos que oferta con los precios unitarios de cada menú, considerando variedad de comida nacional e internacional.

SERVICIOS LOGÍSTICA					
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DETALLE (Se describe el equipo mínimo para el evento).	CANT.	COSTO UNITARIO NO INCLUYE IVA	COSTO TOTAL
1	AMPLIFICACION CATEGORIA UNO: 100 A 200 PERSONAS:	<ul style="list-style-type: none"> · Cajas amplificadas mínimo 350 watts de potencia pura, con pedestal · Parlante de piso o de retorno para medios. · Consola de 12 canales · Micrófonos con cable profesionales · Pedestales para micrófono · Micrófono inalámbrico · Computador portátil · Cableado necesario. 	6	1000	6000
2	TARIMA DE 6X3.60x 50 cm. alto	<ul style="list-style-type: none"> · Vestida 	6	300	1800
3	CARPA DE 8X6 con iluminación LED	Color blanco con techo y paredes e iluminación con altura de 3.5 mts.	10	170	1700
4	SILLAS TIFANÍ CON FORRO Y LAZO		492	5	2460

5	MESA S COC TELER AS FORR ADAS E ILUMI NACI ÓN	Tamaño de acuerdo a requerimiento (sugerencia 1.10 metros de altura)	22	40	880
6	TABLE ROS RECT ANG ULAR ES	Tablero rectangular con mantel de base, sobre mantel decorativo (tamaño sugerido 2.20 x 90 cm), el color de los manteles será acorde al requerimiento.	26	35	910
7	MESA REDO NDA O RECT ANG ULAR ES	Mesas Estándar	21	30	630

SUBTOTAL 14380

 10 %
SERVICIO 1438

- El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje de acuerdo al tipo de evento.
- Transporte.
- Personal de Servicio.

SERVICIO FLORERIA

ORD	DESCR IPCIÓN DEL BIEN:	DETALLE:	CANTIDAD Y/O UNIDADES:	COSTO UNITARIO NO INCLUYE IVA	COSTO TOTAL NO INCLUYE IVA
-----	---------------------------------	----------	------------------------------	---	-------------------------------------

1	OFRENDAS FLORALES PARA EVENTOS DE ANIVERSARIO Y CONMEMORACIÓN DE FECHAS CÍVICAS PROTOCOLARIAS DE LA CIUDAD	Ofrenda floral tipo bandera grande (1.20 m largo x 1.00 m ancho) con pedestal las flores naturales como: rosas, claveles entre otros (colores institucionales rojo y azul), cinta de raso bicolor con la descripción (Distrito Metropolitano de Quito) o de acuerdo a la necesidad.	4	420	1680
2	ARREGLO FLORAL FÚNEBRE	Corona fúnebre grande (0.80 m diámetro) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancos o de colores apropiadas a la ocasión (de acuerdo a la necesidad) con soporte de madera.	2	280	560
		Arreglo floral fúnebre tipo abanico grande (0.90 m alto x 0.90 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancas o de colores apropiadas para la ocasión (de acuerdo a la necesidad).	5	180	900
3	ARREGLO FLORAL PARA EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS	Arreglo floral tipo abanico mediano (0.80 m alto x 0.80 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	3	160	480
		Arreglo floral mediano (0.50 m alto x 0.50 m ancho) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	3	130	390
		Arreglo floral pequeño (0.20 m alto x 0.30 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores	19	65	1235



		de acuerdo a la necesidad y follaje.			
		Arreglo floral grande (1.20 m alto x 0.50 m ancho) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje y base.	2	550	1100
		Arreglo floral tipo esfera grande (1 metro de diámetro) con flores naturales rosas con colores de acuerdo a la necesidad y base.	2	630	1260
		Arreglo floral tipo jardinera (0.35 m alto x 0.30 m ancho x 1.00 m largo) con flores naturales rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje de 1 metro de largo.	12 METROS	180	2160
				SUBTOTAL	9765
				10 % SERVICIO	976,5

SERVICIOS DE CATERING PROTOCOLAR		11400
SERVICIOS LOGÍSTICA		14380
SERVICIO FLORERIA		9765
SUBTOTAL SERVICIOS		35545
10% SERVICIO		3554,5
12 % IVA		4691,94
TOTAL		43791,44

Atentamente,

Viviana Cevallos
VC Producciones



PROFORMA 206 - 2023

Quito DM, 04 de abril de 2023

Estimados,
 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC 1760003410001

Presente.-

Tengo bien a presentar la cotización solicitada para el "SERVICIO PROTOCOLAR PARA EVENTOS OFICIALES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2023".

CPC: 962200561 (Servicios de producción y presentación de espectáculos a base de artes de interpretación).

SERVICIOS DE CATERING PROTOCOLAR					
SERVICIOS	OPCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO NO INCLUYE IVA	COSTO TOTAL NO INCLUYE IVA
COCTEL	TIPO 1 5 bocaditos	Bocaditos fríos de sal, bocaditos calientes de sal, bocaditos de dulce, (2 opciones) (porción 25 / 35gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200 ml).	150	14	2100
DESAYUNOS	TIPO 1	Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), variedad de pan mínimo 2 tipos (integrales, masa de mantequilla o leche, entre otros (65/70 gr- c/u), variedad de quesos (2 opciones a elegir), embutidos (salami, jamones y mortadelas, opciones a elegir (30gr c/u),	100	19	1900

Dirección: OE8B 298

Mail: eli.al2846@gmail.com

Teléfonos: 0983430717



		<p>mermelada y mantequilla (20gr. c/u), crema, leche entera y descremada. Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con C9:C10 y sin gas, gaseosas) (200 ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250 ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda sobres).</p>			
	<p>TIPO 2</p>	<p>Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), mermelada y mantequilla (20gr. c/u), leche entera y descremada (200ml). Más estofado de pollo, de carne, de cerdo, de pescado, mariscos, entre otros (150/180gr.), variedad de bolones de verde, tamales, quimbolitos, humitas, machín de yuca, tigrillo, mote pillo, variedad de empanadas, entre otros (180gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).</p>	<p>50</p>	<p>19</p>	<p>950</p>

Dirección: OE8B 298

Mail: eli.a12846@gmail.com

Teléfonos: 0983430717



<p>ALMUERZO / CENA</p>	<p>TIPO 1</p>	<p>Entrada: (trilogía de mariscos, ceviche, empanadas, Embutidos, entre otros (150/180 gr.). Plato fuerte: mínimo dos opciones de carnes (rojas, blancas, pescados, mariscos, entre otros (180/200gr.) y tres guarniciones, opciones a elegir (100gr. c/u). Postre en trilogía, opciones a elegir (80gr. c/u). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).</p>	<p>90</p>	<p>31</p>	<p>2790</p>
<p>COFFE BREAK</p>	<p>TIPO 1</p>	<p>Bandeja de fruta de temporada picada, 4 opciones (250gr.) Variedad de Galletería y pastelería de dulce o sal, 4 opciones a elegir (100gr. c/u) (2 unidades). Variedad Sánduches, 4 opciones a elegir (180gr.) Variedad de envueltos de sal o de dulce, 4 opciones a elegir (80gr. c/u)(2 unidades). Vol eu ven, tortilla española, entre otros (150gr.) Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).</p>	<p>50</p>	<p>19</p>	<p>950</p>

Dirección: OE8B 298

Mail: eli.al2846@gmail.com

Teléfonos: 0983430717



ESTACIÓN DE BEBIDAS	TIPO 1	Bebidas típicas de la Gastronomía Nacional, frías y calientes.	155	9	1395
SUBTOTAL					10085
10% SERVICIO					1008,5
<ul style="list-style-type: none"> · El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje, menaje de acuerdo al evento. · Transporte. · Personal de Servicio. · Equipos para mantener la temperatura adecuada de la comida (fría y caliente). · El oferente deberá presentar al menos 15 variedades de: bocaditos sal frío, sal caliente, dulce y repostería fina; y, por lo menos 10 menús variados por cada tipo de desayuno y almuerzo/cena. · El oferente deberá presentar al menos 5 variedades de bebidas típicas de la Gastronomía Ecuatoriana. · El oferente presentará los productos que oferta con los precios unitarios de cada menú, considerando variedad de comida nacional e internacional. 					

SERVICIOS LOGÍSTICA					
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DETALLE (Se describe el equipo mínimo para el evento).	CANTIDAD	COSTO UNITARIO NO INCLUYE IVA	COSTO TOTAL NO INCLUYE IVA
1	AMPLIFICACION CATEGORIA UNO: 100 A 200 PERSONAS:	Cajas amplificadas mínimo 350 watts de potencia pura, con pedestal	6	1010	6060
		Parlante de piso o de retorno para medios.			
		Consola de 12 canales			
		Micrófonos con cable profesionales			
		Pedestales para micrófono			
		Micrófono inalámbrico			
		Computador portátil			
		Cableado necesario.			

Dirección: OE8B 298

Mail: eli.al2846@gmail.com

Teléfonos: 0983430717



2	TARIMA DE 6X3.60x 50 cm. alto	Vestida	6	280	1680
3	CARPA DE 8X6 con iluminación LED	Color blanco con techo y paredes e iluminación con altura de 3.5 mts.	10	165	1650
4	SILLAS TIFANI CON FORRO Y LAZO		492	4,5	2214
5	MESAS COCTELERAS FORRADAS E ILUMINACIÓN	Tamaño de acuerdo a requerimiento (sugerencia 1.10 metros de altura)	22	39	858
6	TABLEROS RECTANGULARES	Tablero rectangular con mantel de base, sobre mantel decorativo (tamaño sugerido 2.20 x 90 cm), el color de los manteles será acorde al requerimiento.	26	31	806
7	MESA REDONDA D RECTANGULARES	Mesas Estándar	21	31	651
SUBTOTAL					13919
10 % SERVICIO					1391,9
· El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje de acuerdo al tipo de evento.					
· Transporte.					
· Personal de Servicio.					

SERVICIO FLORERIA					
ORD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DETALLE:	CANTIDAD Y/O UNIDADES	COSTO UNITARIO NO INCLUYE IVA	COSTO TOTAL NO INCLUYE IVA

Dirección: OE8B 298

Mail: eli.al2846@gmail.com

Teléfonos: 0983430717



1	OFRENDAS FLORALES PARA EVENTOS DE ANIVERSARIO Y CONMEMORACIÓN DE FECHAS CÍVICAS PROTOCOLARIAS DE LA CIUDAD	Ofrenda floral tipo bandera grande (1.20 m largo x 1.00 m ancho) con pedestal las flores naturales como: rosas, claveles entre otros (colores institucionales rojo y azul), cinta de raso bicolor con la descripción (Distrito Metropolitano de Quito) o de acuerdo a la necesidad.	4	400	1600
2	ARREGLO FLORAL FÚNEBRE	Corona fúnebre grande (0.80 m diámetro) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancos o de colores apropiadas a la ocasión (de acuerdo a la necesidad) con soporte de madera.	2	250	500
		Arreglo floral fúnebre tipo abanico grande(0.90 m alto x 0.90 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancas o de colores apropiadas para la ocasión (de acuerdo a la necesidad).	5	160	800
3	ARREGLO FLORAL PARA EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS	Arreglo floral tipo abanico mediano (0.80 m alto x 0.80 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	3	150	450

Dirección: OE8B 298

Mail: eli.al2846@gmail.com

Teléfonos: 0983430717



	<p>Arreglo floral mediano (0.50 m alto x 0.50 ancho) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.</p>	3	120	360
	<p>Arreglo floral pequeño (0.20 m alto x 0.30 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.</p>	19	50	950
	<p>Arreglo floral grande (1.20 m alto x 0.50 m ancho) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje y base.</p>	2	500	1000
	<p>Arreglo floral tipo esfera grande (1 metro de diámetro) con flores naturales rosas con colores de acuerdo a la necesidad y base.</p>	2	600	1200
	<p>Arreglo floral tipo jardinera (0.35 m alto x 0.30 m ancho x 1.00 m largo) con flores naturales rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje de 1 metro de largo.</p>	12 METROS	150	1800
SUBTOTAL				8660
10 % SERVICIO				866

Dirección: OE8B 298

Mail: eli.al2846@gmail.com

Teléfonos: 0983430717



SERVICIOS DE CATERING PROTOCOLAR	10085	
SERVICIOS LOGÍSTICA	13919	
SERVICIO FLORERIA	8660	
	10% SERVICIO	3266,4
	SUBTOTAL	35930,4
	12 % IVA	4311,648
	TOTAL	40242,048

OBSERVACIONES

VIGENCIA DE LA OFERTA: (60 días)

PLAZO: De acuerdo a lo estipulado por lo entidad contratante

Atentamente,



Lic. Gabriela Alvarez
RUC: 1723111033001
0983430717 / 0992759388
eli.al2846@gmail.com

Dirección: OE8B 298

Mail: eli.al2846@gmail.com

Teléfonos: 0983430717

Quito, 06 abril 2023

Sres.
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC 1760003410001

De nuestra consideración.-

A continuación adjuntamos la proforma requerida:

SERVICIOS DE CATERING PROTOCOLAR					
SERVICIOS	OPCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL NO INCLUYE IVA
COCTEL	TIPO 1	Bocaditos fríos de sal, bocaditos calientes de sal, bocaditos de dulce, (2 opciones) (porción 25 / 35gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200 ml).	150	\$ 7,20	\$ 1.080,00
	5 bocaditos				
DESAYUNOS	TIPO 1	Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), variedad de pan mínimo 2 tipos (integrales, masa de mantequilla o leche, entre otros (65/70 gr- c/u), variedad de quesos (2 opciones a elegir), embutidos (salami, jamones y mortadelas, opciones a elegir (30gr c/u), mermelada y mantequilla (20gr. c/u), crema, leche entera y descremada. Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con C9:C10 y sin gas, gaseosas) (200 ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250 ml). Varios tipos de azúcar (blanca,	100	\$ 7,80	\$ 780,00

		morena, stevia, splenda sobres).			
TIPO 2	Fruta de temporada picada variada, 4 opciones (250gr.), mermelada y mantequilla (20gr. c/u), leche entera y descremada (200ml). Más estofado de pollo, de carne, de cerdo, de pescado, mariscos, entre otros (150/180gr.), variedad de bolones de verde, tamales, quimbolitos, humitas, machín de yuca, tigrillo, mote pillo, variedad de empanadas, entre otros (180gr.). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	50	\$	7,80	\$ 390,00
TIPO 1	Entrada: (trilogía de mariscos, ceviche, empanadas, Embutidos, entre otros (150/180 gr.). Plato fuerte: mínimo dos opciones de carnes (rojas, blancas, pescados, mariscos, entre otros (180/200gr.) y tres guarniciones, opciones a elegir (100gr. c/u). Postre en trilogía, opciones a elegir (80gr. c/u). Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).	90	\$	9,60	\$ 864,00
ALMUERZO / CENA	Bandeja de fruta de temporada picada, 4 opciones (250gr.)				
TIPO 1	Variedad de Galletería y pastelería de dulce o sal, 4 opciones a elegir (100gr. c/u) (2 unidades). Variedad Sánduches, 4 opciones a elegir (180gr.) Variedad de envueltos de sal o de dulce, 4 opciones a elegir (80gr. c/u)(2	50	\$	7,80	\$ 390,00
COFFE BREAK					



		unidades). Vol eu ven, tortilla española, entre otros (150gr.) Estación de bebidas soft (café filtrado, té, aromáticas, agua con y sin gas, gaseosas) (200ml). Jugos naturales 2 tipos, opciones a elegir (250ml). Varios tipos de azúcar (blanca, morena, stevia, splenda, sobres).		
ESTACIÓN DE BEBIDAS	TIPO 1	Bebidas típicas de la Gastronomía Nacional, frías y calientes.	155	\$ 325,50
<ul style="list-style-type: none"> El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje, menaje de acuerdo al evento. Transporte. Personal de Servicio. Equipos para mantener la temperatura adecuada de la comida (fría y caliente). El oferente deberá presentar al menos 15 variedades de: bocaditos sal frío, sal caliente, dulce y repostería fina; y, por lo menos 10 menús variados por cada tipo de desayuno y almuerzo/cena. El oferente deberá presentar al menos 5 variedades de bebidas típicas de la Gastronomía Ecuatoriana. El oferente presentará los productos que oferta con los precios unitarios de cada menú, considerando variedad de comida nacional e internacional. 				
SERVICIOS LOGÍSTICA				
NÚMERO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DETALLE (Se describe el equipo mínimo para el evento).	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NO INCLUYE IVA
1	AMPLIFICACION CATEGORIA UNO: 100 A 200 PERSONAS:	<ul style="list-style-type: none"> Cajas amplificadas mínimo 350 watts de potencia pura, con pedestal Parlante de piso o de retorno para medios. <ul style="list-style-type: none"> Consola de 12 canales Micrófonos con cable profesionales Pedestales para micrófono <ul style="list-style-type: none"> Micrófono inalámbrico Computador portátil Cableado necesario. 	6	\$ 350,00
				VALOR TOTAL NO INCLUYE IVA
				\$ 2.100,00

2	TARIMA DE 6X3.60x 50 cm. alto	• Vestida	6	\$	320,00	\$	1.920,00
3	CARPA DE 8X6 con iluminación LED	Color blanco con techo y paredes e iluminación con altura de 3.5 mts.	10	\$	155,00	\$	1.550,00
4	SILLAS TIFANI CON FORRO Y LAZO		492	\$	2,55	\$	1.254,60
5	MESAS COCTELERAS FORRADAS E ILUMINACIÓN	Tamaño de acuerdo a requerimiento (sugerencia 1.10 metros de altura)	22	\$	35,00	\$	770,00
6	TABLEROS RECTANGULARES	Tablero rectangular con mantel de base, sobre mantel decorativo (tamaño sugerido 2.20 x 90 cm), el color de los manteles será acorde al requerimiento.	26	\$	18,00	\$	468,00
7	MESA REDONDA O RECTANGULARES	Mesas Estándar	21	\$	22,00	\$	462,00

• El servicio deberá incluir: montaje y desmontaje de acuerdo al tipo de evento.

• Transporte.

• Personal de Servicio.

SERVICIO FLORERIA

ORD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	DETALLE:	CANTIDAD Y/O UNIDADES:	VALOR UNITARIO NO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL NO INCLUYE IVA
1	OFRENDAS FLORALES PARA EVENTOS DE ANIVERSARIO Y CONMEMORACIÓN DE FECHAS CÍVICAS PROTOCOLARIAS DE LA CIUDAD	Ofrenda floral tipo bandera grande (1.20 m largo x 1.00 m ancho) con pedestal las flores naturales como: rosas, claveles entre otros (colores institucionales rojo y azul), cinta de raso bicolor con la descripción (Distrito Metropolitano de Quito) o de acuerdo a la necesidad.	4	\$ 219,60	\$ 878,40

2	ARREGLO FLORAL FÚNEBRE	Corona fúnebre grande (0.80 m diámetro) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancos o de colores apropiadas a la ocasión (de acuerdo a la necesidad) con soporte de madera.	2	\$	97,60	\$	195,20
		Arreglo floral fúnebre tipo abanico grande(0.90 m alto x 0.90 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros blancas o de colores apropiadas para la ocasión (de acuerdo a la necesidad).	5	\$	48,82	\$	244,10
		Arreglo floral tipo abanico mediano (0.80 m alto x 0.80 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	3	\$	70,00	\$	210,00
3	ARREGLO FLORAL PARA EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS	Arreglo floral mediano (0.50 m alto x 0.50 ancho) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	3	\$	25,00	\$	75,00
		Arreglo floral pequeño (0.20 m alto x 0.30 m largo) elaborado con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad y follaje.	19	\$	25,00	\$	475,00
		Arreglo floral grande (1.20 m alto x 0.50 m ancho) con flores naturales como: rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje y base.	2	\$	36,00	\$	72,00
		Arreglo floral tipo esfera grande (1 metro de diámetro) con flores naturales rosas con colores de acuerdo a la necesidad y base.	2	\$	185,00	\$	370,00

	Arreglo floral tipo jardinera (0.35 m alto x 0.30 m ancho x 1.00 m largo) con flores naturales rosas, claveles entre otros con colores de acuerdo a la necesidad, follaje de 1 metro de largo.	12 METROS	\$ 25,00	\$ 300,00
		SUBTOTAL	\$	15.173,80
		IVA 12%	\$	1.820,86
		SERVICIO 10%	\$	1.517,38
		TOTAL	\$	18.512,04

Vigencia de la oferta: 90 días

Garantía: el tiempo de ejecución

Tiempo de entrega: Que la institución contratante disponga

Forma de pago: CONTRAENTREGA

CPC: 962200561

DATOS DEL PROVEEDOR:

RUC: 2390008751001

Dirección: Urb. La Colina, Calle Loja 157-2 y Guayas

Teléfono: 0980430571 - 2330925

Correo electrónico: svera@publihead.com

Saludos cordiales

Santiago Vera M.

Tel. (02)2330-925 Ext. 108 Cel. 0980430571

svera@publihead.com

www.PUBLIHEAD.com

Quito-Ecuador



MEMBER OF THE
CARLOS SANTIAGO
VERA MENESES

